



Preguntas frecuentes sobre la Ley del Crédito Hipotecario

Relación de preguntas más frecuentes sobre la Ley del Crédito Hipotecario y la formación necesaria:

- ✓ **¿Cuándo entra en vigor la Ley?**
El 29 de julio.
- ✓ **¿A qué obliga esta norma?**
A partir de esa fecha, quien vaya a trabajar con créditos hipotecarios tiene que tener una acreditación para ello.
- ✓ **Entonces, ¿no podré hacer préstamos hipotecarios si no tengo la acreditación?**
Inicialmente sí, bajo supervisión. Pero esta posibilidad será temporal y terminará por suprimirse. Vamos, que tarde o temprano habrá de obtenerse la certificación.
- ✓ **Si estoy bajo supervisión, ¿desde qué momento se ejercería?**
Desde el inicio mismo del proceso y a lo largo de todo él: información, tramitación y firma.
- ✓ **¿Cómo será la supervisión?**
Un sistema similar a la supervisión que se realiza en MIFID. El personal de la plantilla que cuente con la acreditación será quién realice la supervisión.
- ✓ **¿Qué tengo que hacer para obtener la acreditación?**
Tienes que tener documentadas 50 horas de formación y superar un examen. La entidad que impartirá el curso será Deloitte y la entidad examinadora CECA. Tienen que ser entidades distintas. Además, y esto no se ha contado, anualmente se deberán hacer módulos de formación continuada de cómo mínimo 10 horas.
- ✓ **¿50 horas, podrían ser menos?**
Sí, el curso podría ser de menos horas, pues parte del temario se convalidaría en función de la experiencia o de estar en posesión de algunas titulaciones, tales como el grado o licenciatura en derecho, el grado o licenciatura en empresariales, o la certificación MIFID o similar. El itinerario de menor duración en Unicaja sería de 35 horas para una persona que reúna experiencia, formación académica jurídica y el certificado de asesor.



✓ **¿Cómo será la formación?**

El curso será on-line y dura desde el 30 de mayo al 8 de julio.

✓ **¿Y el examen?**

El primer examen será el 13 de Julio, presencial, tipo test. Pero hay un pequeño detalle sin resolver y que se espera se haga “en breve” (sí, pero sin fecha): es el Banco de España el que decide el contenido del examen y si este es único para todos o se exime de contestar a las preguntas correspondientes a la materia convalidada. Así que, mientras esto no se clarifique, cabe la posibilidad de que un curso inicial de 35 horas tenga que extenderse a las 50.

✓ **¿Qué pasa si nadie se acredita antes del 29 de julio?**

Que Unicaja tendría un grave problema: no podría trabajar con créditos hipotecarios. Es por ello que se ha convocado de forma masiva al primer curso, con la compensación del día no laborable de examen por un día de permiso.

Los delegados y delegadas de CCOO estamos para ayudarte. [Llámanos.](#)

#SiempreCCOOntigo

Afiliate

Somos
1.000.000

